

Carta de la Corte.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

Losos de Ella baian Conducendo la necesaria pareciendole
ser preciso el aSute demill arrouas por no haver Seguridad
de que niente de que d'a cuenta Como asi mismo de que se
le consigne para Estos desembolsos el arrendamiento de el
propio, de el madero, & en Caso de que la Ciudad no Compenso
en que el aSute de esta Especie sean los mill arrouas y que
por Esta razan se experimente falta protesta no le pare per
dicio y que los danos que se Ocasionesen corran de cuenta de
quien aia lugar y lo pide por Testimonio = Que la Ciudad ha
uiendolo Oido das las gracias al ^{or} Alcalde mayor por el gasto con
que ha desempenado su Zelo al beneficio de este publico y al señor
D^r Joseph por Esta demonstracion mui Correspondiente aun obli-
gacion y Acordo quedho es y su Companera hagan Conducir la
niente que diaiamente separeciere suficiente para sustituir
Este comun Con amplia Comision por lo queynera la
publica Salud: Que desde luego le consigna para Estos gastos
y los que en adelante se Ofrecieren el arrendamiento de el
Propio del matadero Con antelacion a otros Creditos y an-
sele haga rauer al Depositario de propios y al arrendador
para quelo tengan entendido =

Los Caualloes friles
Efectores Zelen que
no se yntroduzcan
Vino forastero —

El señor D^r Juan Carrillo Regidor Dio cuenta Como un
Embargo de hauer republicado la proiucion dela entrada del
Vino forastero En fuerza de la ordenanza a entendido que
por algunos Taberneros y Otras Personas se yntroduce para
bender al publico en perjuicio de los Coracheros Por que suplica
a esta Ciudad de la prouidencia Combeniente a reparar =
Quien huiendolo Oido Acordo que los Caualloes fieles
Efectores Zelen con el mayor rigor la Obseruancia dela
ordenanza denunciando a los Contrabentores =

La Ciudad Acuerda que Conynforme del Contador
se despache libramza a favor del Don Juan Martinez La Sa-
nilla Chaiordoms & lo que se acostumbra para los sermo-
nes de la Octava de la Purisima Concepcion de numeros

Santon de Con-
cepcion libranza —